

## San Ramón de la Nueva Orán 1 2 NOV 2025

Expediente Electrónico N° ORA-167/2025.-Resolución N° D-ORAN-614/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Sergio Alberto Cortez, D.N.I. N° 30.546.356; y

## CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato con el Sr. Sergio Alberto Cortez, para que preste servicios como Chofer de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (anexo Av. Fassio y calle Chaco).

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de septiembre del año 2025 y vence indefectiblemente el día 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de \$ 442.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil), por el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la partida de Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

## POR ELLO:

## LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la FACULTAD REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Sergio Alberto Cortez, D.N.I. Nº 30.546.356.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la partida de Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

FACULTAD REGIONAL ORÁN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ONIVERSON OF SANTANA NO SANTANA N

Lic.ELENA E. CHOROLQUE

DECANA

FACULTAD REGIONAL CAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA